

	SERVICIO DE SALUD MAULE HOSPITAL DE TALCA DR. CESAR GARAVAGNO BUROTTTO	UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	
	NORMA MANEJO ACCIDENTES LABORALES	CODIGO: NALRB HRT. UCSP E5 FECHA: JUNIO 2010 EDICION 5 VIGENCIA: 3 AÑOS Página 1 de 11	

Norma de Manejo de Accidentes Laborales con Riesgo Biológico

EDICION N°5

Elaborado Por EU. María Cristina Díaz EU: Barbra Fernández Tapia EU. Scarlett Eriz Alegría EU. María Teresa Arancibia Pacheco Fecha: Edición 4, año 2007 (versiones anteriores no documentadas) Hospital Regional de Talca	Revisado Por: Pamela Ponce Aguilera Kinesióloga USO Fernando Torres Peña Prevencionista USO EU. Aura Soto Vera Unidad Emergencia H. EU. Manuel Amigo Moya CDT EU. Barbra Fernández Tapia UCSP- IIH EU. Edith Morales Herrera UCSP- IIH EU. Inés Espina Sepúlveda UCSP- Epidemiología EU. María Teresa Arancibia Pacheco UCSP Hospital Regional de Talca Fecha: Junio 2010	Aprobado Por: Dra. Carolina Chacón F. Director Hospital Regional de Talca <hr/> Firma Fecha: Junio 2010

	SERVICIO DE SALUD MAULE HOSPITAL DE TALCA DR. CESAR GARAVAGNO BUROTTTO	UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	
	NORMA MANEJO ACCIDENTES LABORALES	CODIGO: NALRB HRT. UCSP E5 FECHA: JUNIO 2010 EDICION 5 VIGENCIA: 3 AÑOS Página 2 de 11	

INDICE:

INTRODUCCIÓN	3
MARCO LEGAL	3
OBJETIVO GENERAL	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
ALCANCE	3
DOCUMENTACION DE REFERENCIA	4
RESPONSABLES DE LA EJECUCION	4
DEFINICIONES	5
CLASIFICACION DEL RIESGO DE LA EXPOSICIÓN.	7
CONTENIDO DE LA NORMA	8
RESPONSABLE DE LA APLICACION DE LA NORMA	10
INDICADORES	10
UMBRAL	10
ANEXO 1: FLUJOGRAMA DE ACCIDENTE LABORAL CON SANGRE Y/O FLUIDOS CORPORALES.	11

	SERVICIO DE SALUD MAULE HOSPITAL DE TALCA DR. CESAR GARAVAGNO BUROTTO	UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	
	NORMA MANEJO ACCIDENTES LABORALES	CODIGO: NALRB HRT. UCSP E5 FECHA: JUNIO 2010 EDICION 5 VIGENCIA: 3 AÑOS Página 3 de 11	

INTRODUCCIÓN

En una institución de salud, todos los funcionarios están expuestos a sufrir accidentes con fluidos corporales que pueden producir una enfermedad o infección como: VIH, hepatitis B, hepatitis C, entre otras. Estas exposiciones laborales, requieren algunas medidas destinadas a proteger al personal de contraer infecciones, por este motivo el equipo de salud debe considerar a todos los pacientes como potencialmente infectados con algunos de estos agentes y adoptar rigurosamente las precauciones para minimizar el riesgo de exposición a materiales infectantes.

MARCO LEGAL:

“Para efectos de la Ley, se entiende por Accidente del Trabajo toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte”. (Ley 16.744, Artículo 5º).

OBJETIVO GENERAL:

- Orientar al Equipo de Salud en las conductas a seguir en caso de sufrir accidentes laborales con riesgo biológico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Socializar flujograma frente a un accidente laboral con riesgo biológico a todo el Equipo de Salud.
- Prevenir y pesquisar oportunamente el riesgo de complicaciones derivadas de un accidente laboral con fluidos corporales.

ALCANCE:

- Debe aplicarse en todos los servicios y unidades de apoyo, a todo el personal que esté en contacto con fluidos corporales de alto riesgo.

	SERVICIO DE SALUD MAULE HOSPITAL DE TALCA DR. CESAR GARAVAGNO BUROTTTO	UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	
	NORMA MANEJO ACCIDENTES LABORALES	CODIGO: NALRB HRT. UCSP E5 FECHA: JUNIO 2010 EDICION 5 VIGENCIA: 3 AÑOS Página 4 de 11	

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:

- Programa de Prevención y Control de IIH en el personal del Hospital Regional de Talca año 2001.
- Norma de Manejo Post Exposición Laboral a Sangre en el Contexto de la Prevención de las Infecciones por VIH- Ministerio de Salud 1999.
- Norma de Manejo de Accidentes Laborales con Riesgo Biológico, Hospital Regional de Talca, Año 2004.
- Compendio de las Normas Legales sobre Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN:

Todo el Equipo de Salud.

	SERVICIO DE SALUD MAULE HOSPITAL DE TALCA DR. CESAR GARAVAGNO BUROTTO	UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	
	NORMA MANEJO ACCIDENTES LABORALES	CODIGO: NALRB HRT. UCSP E5 FECHA: JUNIO 2010 EDICION 5 VIGENCIA: 3 AÑOS Página 5 de 11	

DEFINICIONES:

Accidente laboral con riesgo biológico:

Es el que se presenta cuando un trabajador sufre un trauma cortopunzante fortuito y tiene exposición de sus mucosas o piel no intacta con sangre o fluidos de alto riesgo.

Se entiende por fluido corporal:

A todas las secreciones o líquidos biológicos que se producen en el organismo.

Estos fluidos se clasifican en alto y bajo riesgo:

Fluidos de alto riesgo:

Sangre, secreciones genitales (semen, secreción vaginal), fluidos corporales provenientes de cavidades normalmente estériles y cualquier otro fluido con “sangre visible”.

Fluidos de bajo riesgo:

Saliva, sudor, deposiciones y orina.

No se han descrito en el mundo casos de transmisión del VIH por exposición a estos fluidos.

Los fluidos corporales deben manejarse con: **Precauciones Estándar**, que consisten en el uso de guantes de látex, mascarilla, anteojos protectores y pechera impermeable, según corresponda.

Seroconversión asociada a exposición laboral

Se define de esta manera la situación que cumple con los tres siguientes criterios:

- a.** Integrante del personal de salud con examen de serología negativa para VIH, documentado con examen realizado dentro de los siete siguientes a la exposición.
- b.** Exposición documentada a sangre o fluido de alto riesgo procedente de:
 - Persona conocida como VIH +.
 - Persona fuente no identificable.
 - Persona fuente no estudiada.

	SERVICIO DE SALUD MAULE HOSPITAL DE TALCA DR. CESAR GARAVAGNO BUROTTTO	UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	
	NORMA MANEJO ACCIDENTES LABORALES	CODIGO: NALRB HRT. UCSP E5 FECHA: JUNIO 2010 EDICION 5 VIGENCIA: 3 AÑOS Página 6 de 11	

- Excluye exposición a sangre o fluido sanguinolento procedente de persona fuente con examen VIH (-) .
- c. Integrante del personal de salud expuesto presenta un examen confirmado de anticuerpos para el VIH en un periodo de hasta tres meses después de la exposición.

Se excluye de esta definición:

- Trabajadores de la salud con serología VIH+ confirmado en el primer examen.
- Si no existe exposición laboral de riesgo documentada.

Escarificación

Se define como incisiones superficiales de la piel

Test abreviado para VIH

Es el test que se realiza para pesquisar el VIH, sin embargo se caracteriza por tener el resultado en un periodo de 20 minutos.

Seguimiento serológico

Es el control que se realiza en forma seriada del examen del VIH.

Consejería pre y pos-test VIH

Proceso individual realizado por personal debidamente entrenado en consejería, destinado a darle a conocer a la persona expuesta las alternativas existentes para el manejo de la exposición laboral, apoyándola en la toma de decisiones farmacológicas y de prevención en general.

Exposición laboral con riesgo biológico:

Es el que se presenta cuando un trabajador sufre un trauma cortopunzante y tiene exposición de sus mucosas o piel no intacta con sangre o fluidos de alto riesgo, producto de la transgresión de las **Precauciones Estándar**.

	SERVICIO DE SALUD MAULE HOSPITAL DE TALCA DR. CESAR GARAVAGNO BUROTTTO	UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	
	NORMA MANEJO ACCIDENTES LABORALES	CODIGO: NALRB HRT. UCSP E5 FECHA: JUNIO 2010 EDICION 5 VIGENCIA: 3 AÑOS Página 7 de 11	

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DE LA EXPOSICIÓN

Exposición con riesgo:

- Herida profunda que causa sangramiento, provocada por un instrumento con lumen, lleno de sangre o fluido corporal de alto riesgo o a simple vista contaminado con sangre.
- Exposición de mucosas a sangre o fluidos corporales de alto riesgo.
- Derrame de sangre o fluido corporal con riesgo en una solución de continuidad de la piel, tales como herida, dermatosis o eczema.

Exposición sin riesgo: Todas las exposiciones no descritas en el punto anterior se consideran sin riesgo.

Para efecto de aclarar las frecuentes consultas, no se han descrito seroconversiones ante otras exposiciones, tales como:

- Herida superficial, que no causa sangramiento, escarificación.
- Herida con instrumento que no está a simple vista contaminado con sangre o fluidos corporales con riesgo.
- Exposiciones de piel intacta o sana, con sangre o fluido corporal de cualquier tipo.

Todas las exposiciones a fluidos de bajo riesgo o sin riesgo conocido de seroconversión, se consideran sin riesgo de infección.

	SERVICIO DE SALUD MAULE HOSPITAL DE TALCA DR. CESAR GARAVAGNO BUROTTO	UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	
	NORMA MANEJO ACCIDENTES LABORALES	CODIGO: NALRB HRT. UCSP E5 FECHA: JUNIO 2010 EDICION 5 VIGENCIA: 3 AÑOS Página 8 de 11	

CONTENIDO DE LA NORMA:

- Todo funcionario expuesto a sangre o fluidos corporales de alto riesgo debe usar barreras protectoras y manejar material cortopunzante de acuerdo a norma vigente.
- El funcionario accidentado deberá abandonar de inmediato la labor que está realizando, lavar la zona accidentada con agua y jabón, avisar a su jefe directo del accidente y tomar exámenes que correspondan.
- Si el funcionario se desempeña en un servicio clínico o de apoyo que cuente con personal competente, los exámenes se tomarán en el mismo servicio. En caso contrario se tomará en la Unidad de Emergencia.
- El funcionario con accidente laboral con sangre o fluido corporal de alto riesgo previo consentimiento informado, se le deberá tomar examen de: Test de Elisa para VIH; Hepatitis B y C. La orden de examen tiene que consignar que es un accidente laboral.
- Al paciente fuente previo consentimiento informado, se le deberá tomar: Test abreviado o rápido para VIH (solicitado en orden de urgencia); Hepatitis B y C.
- El funcionario acudirá al laboratorio a retirar el resultado del test rápido para VIH. Este será entregado al funcionario en un sobre cerrado antes de 2 horas. para la atención médica, evaluación, tratamiento y la clasificación del riesgo.
- Después de ser atendido el funcionario devolverá el resultado del test abreviado en sobre cerrado al laboratorio para el despacho formal al servicio de origen.
- Si el paciente fuente es desconocido el funcionario deberá tomarse los exámenes en su servicio y acudir a la Unidad de Emergencia para recibir atención médica.
- Es responsabilidad del médico que otorga la atención registrar en hoja de DAU si el accidente es con o sin riesgo.
- En la Unidad de Emergencia se iniciará el tratamiento antirretroviral, cuando la exposición lo amerite.
- Si el funcionario se niega a cumplir con flujograma de accidente con sangre y/o fluidos corporales de alto riesgo, esto deberá quedar consignado en ficha clínica del funcionario.

	SERVICIO DE SALUD MAULE HOSPITAL DE TALCA DR. CESAR GARAVAGNO BUROTTTO	UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	
	NORMA MANEJO ACCIDENTES LABORALES	CODIGO: NALRB HRT. UCSP E5 FECHA: JUNIO 2010 EDICION 5 VIGENCIA: 3 AÑOS Página 9 de 11	

- **El médico de Unidad de Emergencia derivará con Interconsulta y /o copia del DAU a ETS, en caso de accidente laboral con riesgo.**

En ETS:

- Se realiza la consejería en materia de objetivar el riesgo.
- Consejería en adherencia al tratamiento antirretroviral.
- Derivación a Salud Ocupacional según necesidad.
- Seguimiento serológico.
- Derivación a la atención médica de la especialidad para verificar continuidad del tratamiento.
- Registrar en ficha clínica el evento.
- Alta del paciente.

- **El médico de Unidad de Emergencia derivará con Interconsulta y /o copia del DAU a Salud Ocupacional, en caso de accidente laboral sin riesgo.**

- Consejería en prevención de accidente laboral.
- Seguimiento serológico.
- Derivación a médico de la Unidad.
- Registro en ficha clínica, con timbre correspondiente.
- Alta del paciente.
- Todo accidente laboral con fluido corporal debe ser notificado en el formulario de Declaración Individual de Accidente del trabajo, (DIAT). El cual debe ser completado por el jefe directo (6 copias) y enviarlo a la Oficina de Personal.
- Los jefes de servicio o a quien éste delegue, serán responsables de hacer cumplir el flujograma a los funcionarios afectados.
- El flujograma de accidente laboral debe estar accesible y visible a todos los funcionarios del servicio (anexo 1).

DISTRIBUCIÓN DE LA NORMA: A SDM, SDGC, SDO, SDAMB servicios clínicos y unidades de apoyo diagnóstico y terapéutico, Mantenimiento, Departamento de aseo y ornato.

	SERVICIO DE SALUD MAULE HOSPITAL DE TALCA DR. CESAR GARAVAGNO BUROTTTO	UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	
	NORMA MANEJO ACCIDENTES LABORALES	CODIGO: NALRB HRT. UCSP E5 FECHA: JUNIO 2010 EDICION 5 VIGENCIA: 3 AÑOS Página 10 de 11	

RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA:

Las jefaturas de cada servicio en que trabaje el personal expuesto al riesgo, son responsables de la supervisión técnica, El cumplimiento de la norma debe ser supervisado al interior de cada servicio con un responsable designado por la jefatura, independiente de las evaluaciones que pueda realizar el Comité Ejecutivo de IIH en coordinación con el Departamento de Salud Ocupacional.

INDICADORES:

- Porcentaje de funcionarios con accidentes laborales con fluidos de alto riesgo notificados y que cumplen con el flujograma.
Número de funcionarios con accidente laboral con fluidos de alto riesgo notificados que cumplen flujograma/ Número total de funcionarios con accidentes laboral con riesgo biológico notificados.
- Porcentaje funcionarios dados de alta.
Nº total de funcionarios con accidente laboral notificado y dado de alta/ Total del número de funcionarios con accidente laboral notificado.

UMBRAL DE CUMPLIMIENTO: 100%

ANEXOS:

ANEXO 1: Flujograma

	SERVICIO DE SALUD MAULE HOSPITAL DE TALCA DR. CESAR GARAVAGNO BUROTTO	UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	
	NORMA MANEJO ACCIDENTES LABORALES	CODIGO: NALRB HRT. UCSP E5 FECHA: JUNIO 2010 EDICION 5 VIGENCIA: 3 AÑOS Página 11 de 11	

FLUJOGRAMA DE ACCIDENTE LABORAL CON SANGRE Y/O FLUIDOS CORPORALES.

